



AL CONVENIO GENERAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA TITULACIÓN CONJUNTA ENTRE EL GRADO UNIVERSITARIO DE ENFERMERÍA (UEX) Y DE ENFERMAGEM (UEVORA)

La Universidad de Extremadura (UEX) viene impartiendo el Grado Universitario de Enfermería como Título Oficial de Grado en Badajoz, Mérida, Cáceres y Plasencia (BOE de 5 de enero de 2010), y la Universidad de Évora (UEVORA) el Grado en Enfermagem como Título Oficial de Grado adecuado a Bolonha [Despacho (extracto) n.º 13495/2008 - Diário da República, 2ª Série, Nº 93, de 14 de maio de 2008], desde el curso 2008-2009, en la Escola Superior de Enfermagem S. João de Deus.

Por acuerdo de la Dirección de los Centros/Escuelas a los que están adscritos los títulos na UEx y Escola Superior de Enfermagem S. João de Deus da UEVORA, así como de sus responsables académicos, se establece el presente Anexo al Convenio General, que permite que a partir, los estudiantes que cumplan los requisitos que se especifican a continuación y que hayan finalizado uno de estos Grados en cualquiera de las instituciones, obtengan también el título por la otra institución.

A) Requisitos para la obtención del título oficial de Grado Universitario en Enfermería por la UEx para los estudiantes del Grado Universitario en Enfermagem de la UEVORA.

1. Los candidatos deberán haber completado con éxito en el momento de la incorporación a la UEx al menos 180 créditos ECTS en el Grado en Enfermagem por la UEVORA.
2. Aquellos candidatos que cumplan con el requisito establecido en el apartado anterior deberán cursar 60 créditos ECTS del Grado en Enfermería en la UEx, incluyendo el trabajo Fin de Grado
3. La UEx admitirá un máximo de 4 estudiantes en cada edición del Grado.
4. La selección será realizada por la UEVORA, de acuerdo con el reglamento de selección de candidatos en movilidad.
5. La solicitud se presentará en impreso oficial en los plazos de preinscripción por los medios previstos por la UEx, acompañada de una Certificación Académica y un Curriculum Vitae del candidato. Si además el candidato es beneficiario de una beca ERASMUS, deberá presentar también la credencial correspondiente.
6. Los candidatos admitidos formalizarán la matrícula en la Secretaría de alguno de los Centros Universitarios de la UEx en los que se imparte. Estos últimos tendrán que formalizar también su matrícula en la UEVORA.

7. Los estudiantes seleccionados deberán cursar las materias reflejadas en el Anexo I, donde se incluyen las asignaturas y sus equivalencias en la UEVORA.
8. Tras la superación de las materias en el Anexo 1 y finalizado el grado universitario en Enfermagem por la UEVORA, se procederá al reconocimiento del resto de asignaturas del Grado en Enfermería en la UEx, dando derecho a la obtención de este título, que será expedido por la UEx previo abono de las tasas correspondientes.
9. El Centro de la UEx designará un profesor/tutor responsable por los alumnos de la UEVORA que integren el programa de Doble Título.
10. En el caso de que algunas asignaturas mencionadas en el Anexo 1 no se imparta durante un curso lectivo, el profesor/tutor responsable indicará al alumno cuál/es sería/n la/s asignatura/s que sustituiría/n a la/s anterior/es.

B) Requisitos para la obtención del título oficial de Grado Universitario en Enfermagem por la UEVORA para los estudiantes del Grado en Enfermería por la UEx

1. Los candidatos deberán haber completado con éxito en el momento de la incorporación a la UEVORA al menos 120 créditos ECTS en el Grado en Enfermería por la UEx.
2. Aquellos candidatos que cumplan con el requisito establecido en el apartado anterior, deberán cursar 60 créditos ECTS del Grado en Enfermagem en la UEVORA.
3. La UEVORA admitirá un máximo de 4 estudiantes en cada edición del Grado.
4. La selección será realizada por la UEx, de acuerdo con el reglamento interno de selección de candidatos a movilidad.
5. La solicitud se presentará en el impreso oficial en los plazos de preinscripción por los medios previstos por la UEVORA, acompañada de una Certificación académica y un Curriculum Vitae del candidato. Si además el candidato es beneficiario de una beca ERASMUS deberá presentar también la credencial correspondiente.
6. Los candidatos admitidos formalizarán la matrícula en la Secretaría de los servicios académicos de la UEVORA. Estos últimos tendrán que formalizar también su matrícula en la UEx.
7. Los estudiantes seleccionados deberán cursar las materias reflejadas en el Anexo 2 donde se incluyen las unidades curriculares y sus equivalencias en la UEX.
8. Tras la superación de las materias del Anexo 2 se procederá al reconocimiento del resto de asignaturas del Grado en Enfermagem por la UEVORA ,dando

derecho a la obtención de este título, que será expedido por la UEVORA previo abono de las tasas correspondientes.

9. Los estudiantes de la UEx que soliciten el título, una vez concluidos sus estudios de Grado en su universidad, deberán inscribirse de nuevo en la UEvora, a fin de que puedan solicitar el título de Grado en esta universidad. Esta inscripción estará exenta de otras tasas que no sean las correspondientes a la obtención del título.
10. la Escola Superior de Enfermagem S. João de Deus de la UEVORA designará un profesor/tutor responsable por los alumnos de la UEx que integren el programa de Doble Título.
11. En el caso de que algunas asignaturas mencionadas en el Anexo 2 no se imparta/n durante un curso lectivo, el profesor/tutor responsable indicará al alumno cuál/es sería/n la/s asignatura/s que sustituiría/n a la/s anterior/es.
11. Los estudiantes de la UEx que soliciten el título, una vez concluidos sus estudios de Grado en su universidad, deberán inscribirse de nuevo en la UEvora, a fin de que puedan solicitar el título de Grado en esta universidad. Esta inscripción estará exenta de otras tasas que no sean las correspondientes a la obtención del título.

La Universidad de Extremadura y la Universidad de Évora se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente acuerdo.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento

En Badajoz/Évora, a 8 de junio de 2016



Fdo.: Segundo Píriz Durán
Rector
Universidad de Extremadura



Fdo.: Ana Costa Freitas
Rectora
Universidade de Évora

ANEXO I

Unidades Curriculares que os estudantes da Escota Superior de Enfermagem de S. Joco de Deus da Universidade de Évora realizam no Centro Universitário de Mérida da Universidade da Extremadura			
Semestre Impar	ECTS	Semestre Par	ECTS
PRACTICUM II		PRACTICUM III Y TFG	

ANEXO II

Unidades Curriculares que os estudantes do Centro Universitário de Mérida da Universidade da Extremadura realizam no Escota Superior de Enfermaem de S. Joco de Deus da Unlversidade de Évora			
Semestre Impar	ECTS	Semestre Par	ECTS
Enfermagem Medico-Cirúrgica I	6	Ensino Clinico I (Enf. Med. Cirurg. Reab)	10
Enfermagem de Reabilita<ao I	4	Ensino Clinico II (Enf. Med. Cirurg. Reab)	10
Enfermagem Comunitária	4	Ensino Clinico III (Enf. Psiq)	10
Patologia Medico-Cirúrgica I	4		
Enfermagem de Família	3		
Pensamento Crítico [Opcóo]	3		
Introducóo as Tecnologias de tntormocco [Opc;oo]	4		
Cuidados Continuados [Opcóo]	3		
Total	31	Total	30